

*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
C.A.D. S.  
F. Fuentes Burgos  
M. Castañeda Pina  
C. Barajas Roa  
A. Perea Pérez  
I. Pérez Cerqueda  
A. Bautista Colín  
E. Bonilla Vázquez  
R. Ortiz Ortega  
A. Leon Alavez  
J. de Jesús Pérez Berra  
E. Hernández Díaz  
I. de León Olguin  
G. Arellano Godínez  
L. Manuel Bautista  
C. Carlos Díaz Suárez  
Z. Hernández Martínez  
G. Morán Cortez  
F. Quintanar Monroy  
C. Castro Berber  
L. Antonio Flores R.  
A. García Santiago  
A. Alcalde Justiniani

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día primero de febrero del mil novecientos noventa y uno, - en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Bellas Artes, sito en Avenida Hidalgo número 1, Colonia Centro de esta Ciudad, se reunieron las siguientes personas: Por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Licenciado PEDRO FUENTES BURGOS, Director de Asuntos Jurídicos y Laborales; Licenciado JOSE ANTONIO CASTAÑEDA PINA, Subdirector de Relaciones Laborales; Por la Delegación III-22, Sección XI del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación los CC. RUBEN DARIO BERMUDEZ GUERRERO, Secretario General; FRANCISCO BARAJAS ROA, Secretario de Trabajo y Conflictos; ANGEL PEREA PEREZ, Secretario de Organización, ISABEL PEREZ CERQUEDA, Secretaria de Finanzas; y por parte de la misma Delegación en la Comisión Negociadora, los CC ANGEL BAUTISTA COLIN, Palacio de Bellas Artes, ELIM BONILLA VAZQUEZ, Dirección de Artes Plásticas; ROBERTO ORTIZ ORTEGA, Mantenimiento y Servicios Generales, Dirección de Administración; -- ABUNDIO LEON ALAVEZ, Orquesta Sinfónica Nacional; JOSE DE JESUS PEREZ BERRA, Palacio de Bellas Artes; ESTEBAN HERNANDEZ DIAZ, Disposición de Personal; IGNACIO DE LEON OLGUIN, Centro Nacional de Conservación de Obras Artísticas; GALAOR ARELLANO GODINEZ, Dirección de Arquitectura; LORENZO MANUEL BAUTISTA, Museo Dr. Alvar y Carmen T. de Carrillo Gil; CESAR CARLOS DIAZ SUAREZ, Foro del -- Palacio de Bellas Artes, ZOILO HERNANDEZ MARTINEZ, Museo de San Carlos, GUADALUPE MORAN CORTEZ, Escuela de Diseño y Artesanías; - FELIPE QUINTANAR MONROY, Dirección de Artes Plásticas; CARLOS CASTRO BERBER, Foro del Palacio de Bellas Artes; LUIS ANTONIO FLORES R., Escuela de Diseño y Artesanías; AUGURIO GARCIA SANTIAGO, Museo Nacional de Arte; Licenciado ARTURO ALCALDE JUSTINIANI, Asesor Jurídico de la Delegación III-22; con el propósito de instalar formalmente la Comisión que habrá de integrarse por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Delegación Sindical, para conocer el Pliego Petitorio de fecha 28 de enero de 1991, presentado por los trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales afiliados a la Delegación III-22, Sección XI del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

DECLARACIONES :

PRIMERA.- Se instala legal y formalmente la Comisión entre las Autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

y los Representantes Sindicales de la Delegación III-22, Sección XI del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para tratar los puntos que contiene el Pliego Petitorio del pasado 28 de enero de 1991.

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
C.P.S.  
A. González Meza  
Lic. Guillermo Tico Moreno  
Lic. Carlos Rodríguez

SEGUNDA.- Se reconoce que las partes están debidamente acreditadas.

ACUERDOS :

La Comisión está conforme en que solamente podrán hacer uso de la palabra con intervenciones, las personas que están debidamente acreditadas por esta Comisión, misma, para tratar los puntos del Pliego Petitorio.

La Comisión está de acuerdo en que las sesiones de trabajo serán los días lunes, miércoles y viernes de cada semana a partir de las 15:00 horas, teniendo un receso éstas de veinte minutos; dichas reuniones se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General del Palacio de Bellas Artes.

La Comisión está conforme en que los CC. LEONEL APOLINAR RODRIGUEZ, Secretario de Organización de Profesionalistas, -- Sección XI del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; y el C. JUAN GONZALEZ MEZA, Secretario de Organización VIII del CEN del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. se encuentren en las mesas de trabajo de esta Comisión.

El Instituto acredita al Licenciado GUILLERMO TICO MORENO, Director de Administración, y al Licenciado CARLOS RODRIGUEZ, Subdirector de Presupuestación, para que en lo subsecuente asistan a las reuniones de esta Comisión.

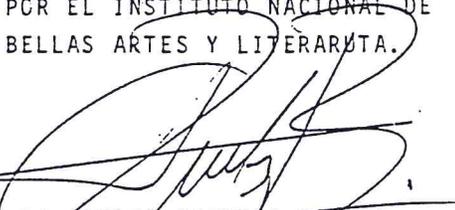
Las partes están conformes que como fecha perentoria, darán por terminada la negociación el día 28 de febrero del presente año, no obstante de ser necesario este plazo, tendrán la prórroga necesaria.

- 3 -
- 
- 
- La Comisión está conforme a que a falta de alguno de los representantes de esta Comisión Negociadora, no será motivo de que evite que se lleven a cabo las sesiones y que se pacte lo que se efectuó en la reunión.
  - El Instituto está conforme en que el pago de incremento salarial no se llevará a efecto hasta que las partes acuerden este monto.
  - La Comisión está conforme en que al inicio de cada reunión se tome el acuerdo del orden del día.
  - La Comisión está conforme en que los resolutive acordados en cada sesión de trabajo, quedarán asentados en una minuta.

No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE  
BELLAS ARTES Y LITERARIA.

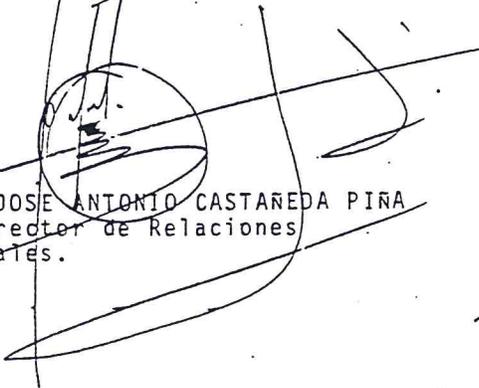
POR LA DELEGACION III-22  
SECCION XI, DEL S.N.T.E.



LIC. PEDRO FUENTES BURGOS  
Director de Asuntos Jurídicos  
y Laborales.



C. RUBEN DARIO BERMUDEZ G.  
Secretario General.



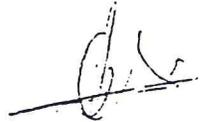
LIC. JOSE ANTONIO CASTANEDA PINA  
Subdirector de Relaciones  
Laborales.



C. FRANCISCO PARAJAS ROA  
Secretario de Trabajo y  
Conflictos.

C. ANGEL PEREA PEREZ.  
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. ISABEL PEREZ CERQUEDA  
SECRETARIA DE FINANZAS



COMISION NEGOCIADORA

C. ANGEL BAUTISTA COLIN  
Palacio de Bellas Artes.



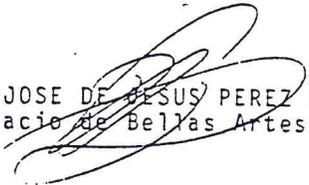
C. EMIL BONILLA VAZQUEZ  
Dirección de Art. Plásticas



C. ROBERTO ORTIZ ORTEGA  
Mantenimiento y Servicios  
Generales, Dirección de  
Administración.



C. AUGURIO LEON ALAVEZ  
Orquesta Sinfónica Nacional



C. JOSE DE JESUS PEREZ BERRA  
Palacio de Bellas Artes.

C. ESTEBAN HERNANDEZ DIAZ.  
Disposición de Personal.



C. IGNACIO DE LEON OLGUIN  
Centro Nacional de Conserva-  
ción de Obras Artísticas.



C. GALAOR ARELLANO GONZALEZ  
Dirección de Arquitectura.

C. LORENZO MANUEL BAUTISTA.  
Museo Dr. Alvar y Carmen. T.  
de Carrillo Gil.



C. CESAR CARLOS DIAZ SUAREZ  
Foro del Palacio de Bellas  
Artes.

C. ZOILO HERNANDEZ MARTINEZ  
Museo de San Carlos

C. GUADALUPE MORAN CORTEZ  
Esc. de Diseño y Artesanías

C. FELIPE QUINTANAR MONROY  
Direc. de Artes Plásticas.

C. CARLOS CASTRO BERBER.  
Foro del Palacio de Bellas  
Artes.

C. LUIS ANTONIO FLORES RODRI-  
GUEZ.  
Esc. de Diseño y Artesanías.

C. AUGURIO GARCIA SANTIAGO  
Museo Nacional de Arte.

LIC. ARTURO ALCALDE JUSTINIA-  
NI.  
Asesor Jurídico de la  
Delegación III-22.

  
Lae bi Original  
6-Fab-41

14  
Aurelio

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Auditorio Nacional, sito en Avenida Reforma y Campo Marte sin número, segundo piso, edificio "A", de esta Ciudad; Por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes, los CC. Mtro. VICTOR SANDOVAL DE LEON, Director General; Licenciado MARTIN DIAZ Y DIAZ, Subdirector General de Difusión y Administración; Licenciado PEDRO FUENTES BURGOS, Director de Asuntos Jurídicos y Laborales; Licenciado GUILLERMO TICO MORENO, Director de Administración; Licenciado GABRIEL ADAN DIAZ, Director de Programación y Presupuestación; Licenciado JOSE ANTONIO CASTAÑEDA PIÑA, Subdirector de Relaciones Laborales; Licenciado CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ, Subdirector de Presupuestación; Por parte de la Delegación III-22, Sección XI del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación los CC. RUBEN DARIO BERMUDEZ GUERRERO, Secretario General; FRANCISCO BARAJAS ROA, Secretario de Trabajo y Conflictos; ANGEL PEREA PEREZ, Secretario de Organización; ISABEL PEREZ CERQUEDA, Secretaria de Finanzas; y por la Comisión Negociadora los CC. CESAR CARLOS DIAZ SUAREZ, ZOILO HERNANDEZ MARTINEZ, GUADALUPE MORAN CORTEZ, FELIPE QUINTANAR MONROY, CARLOS CASTRO BERBER, LUIS ANTONIO FLORES RODRIGUEZ, AUGURIO GARCIA SANTIAGO, ANGEL BAUTISTA COLIN, ELIM BONILLA VAZQUEZ, ROBERTO ORTIZ ORTEGA, ABUNDIO LEON ALAVEZ, JOSE DE JESUS PEREZ BERRA, ESTEBAN HERNANDEZ DIAZ, IGNACIO DE LEON OLGUIN, LORENZO MANUEL BAUTISTA, GALAOR ARELLANO GODINEZ; Asesores de la Comisión Negociadora JUAN GONZALEZ MEZA, Secretario de Organización VIII C.E.N. del S.N.T.E.; LEONEL APOLINAR RODRIGUEZ, Secretario de Organización de Profesionalizados de la Sección XI del S.N.T.E.; Licenciado ARTURO ALCALDE JUSTINIANI, Asesor Jurídico de la Delegación III-22; con el objeto de formalizar las pláticas sostenidas, se llegó a los siguientes

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 - A large signature at the top left.  
 - "CC. Delegados" written vertically.  
 - "Mtro. V. Sandoval de Leon" written vertically.  
 - "Lic. Martin Diaz y Diaz" written vertically.  
 - "Lic. Pedro Fuentes Burgos" written vertically.  
 - "Lic. Guillermo Tico Moreno" written vertically.  
 - "Lic. Gabriel Adan Diaz" written vertically.  
 - "Lic. Jose Antonio Castañeda Piña" written vertically.  
 - "Lic. Carlos Rodriguez Gutierrez" written vertically.  
 - "Lic. Ruben Dario Bermudez Guerrero" written vertically.  
 - "Lic. Francisco Barajas Roa" written vertically.  
 - "Lic. Angel Perea Perez" written vertically.  
 - "Lic. Isabel Perez Cerqueda" written vertically.  
 - "Lic. Cesar Carlos Diaz Suarez" written vertically.  
 - "Lic. Zoilo Hernandez Martinez" written vertically.  
 - "Lic. Guadalupe Moran Cortez" written vertically.  
 - "Lic. Felipe Quintanar Monroy" written vertically.  
 - "Lic. Carlos Castro Berber" written vertically.  
 - "Lic. Luis Antonio Flores Rodriguez" written vertically.  
 - "Lic. Augurio Garcia Santiago" written vertically.  
 - "Lic. Angel Bautista Colin" written vertically.  
 - "Lic. Elim Bonilla Vazquez" written vertically.  
 - "Lic. Roberto Ortiz Ortega" written vertically.  
 - "Lic. Abundio Leon Alavez" written vertically.  
 - "Lic. Jose de Jesus Perez Berra" written vertically.  
 - "Lic. Esteban Hernandez Diaz" written vertically.  
 - "Lic. Ignacio de Leon Olguin" written vertically.  
 - "Lic. Lorenzo Manuel Bautista" written vertically.  
 - "Lic. Galaor Arellano Godinez" written vertically.  
 - "Lic. Juan Gonzalez Meza" written vertically.  
 - "Lic. Leonel Apolinar Rodriguez" written vertically.  
 - "Lic. Arturo Alcalde Justiniani" written vertically.

A C U E R D O S :

PRIMERO.-

CAJA DE AHORROS.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura está conforme en proporcionar el apoyo Material, Contable y Administrativo necesario para la formación de una caja de ahorros, incluyendo la realización de los descuentos en nómina necesarios.

*Handwritten signatures at the bottom:*  
 - A large signature on the left, possibly "Galaor Arellano Godinez".  
 - A signature in the middle.  
 - A signature on the right.  
 - "2 86" at the bottom right corner.

El Instituto garantizará un aporte mínimo de: ----  
\$ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS --  
----- 00/100 M.N.) para el inicio de -  
operación de la caja. Para este efecto se realiza  
rán eventos artísticos que tengan como propósito -  
recabar por lo menos esta suma.

Se otorgará para ello el importe total de la taqui  
lla del evento cultural del día 2 de junio de 1991,  
en el Auditorio Nacional, aún cuando sea superior -  
a los: -----  
\$ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS --  
----- 00/100 M.N.) ya mencionados.

En caso de que a la fecha mencionada, sean insufi--  
cientes los recursos generados, el Instituto otor--  
gará la suma complementaria en un término de treinta  
días, a partir de la fecha de la realización del  
evento antes señalado.

SEGUNDO.-

GASTOS MEDICOS MAYORES.- El Instituto está confor--  
me en hacer las gestiones necesarias para obtener -  
la autorización de la prestación y de los recursos  
financieros necesarios, a fin de que cubra la prima  
de un seguro de gastos médicos mayores para el tra--  
bajador y sus dependientes.

Para ese efecto, el Instituto realizará los estudios  
necesarios, dentro de los tres meses siguientes a la  
firma del presente Acuerdo.

El goce de esta prestación está sujeto a la autori--  
zación de las instancias presupuestales.

TERCERO.-

El Instituto está de acuerdo en adquirir un equipo -  
de cómputo, el cual será asignado permanentemente --  
para el uso de la Delegación III-22, esta entrega --  
será dentro de los noventa días, a partir de la fir--  
ma del presente Acuerdo.

*Car. G. L. S.*  
*[Handwritten signatures and scribbles]*  
*SEGUNDO.-*  
*[Handwritten signatures]*  
*TERCERO.-*  
*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
..3  
87

CUARTO.-

El Instituto está de acuerdo en pagar con salarios íntegros los conceptos de: Ajuste Salarial y Días Festivos; adicional un día al pago del concepto de Ajuste Salarial, quedando éstos en seis días anuales y siete en año bisiesto. La Representación -- Sindical está conforme en convertir el día 10. de septiembre en día laborable.

La forma de pago de Ajuste Salarial, tendrá las siguientes modalidades:

Los trabajadores cuya antigüedad sea inferior a un año en el momento del pago, recibirán esta prestación, conforme a los siguientes criterios:

A los que hubieran ingresado en el primer trimestre del año, se pagará íntegra la prestación;

A quienes ingresen en el segundo trimestre, se les otorgará el pago de cinco días; y

Durante el tercero, se pagarán cuatro días.

Durante el último trimestre se pagarán tres días.

En el caso de los años bisiestos, se adicionará el importe de un día de salario a cada uno de los --- períodos señalados.

QUINTO.-

El Instituto está conforme en incrementar el importe del pago por comidas, a: -----  
\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el --  
----- año de 1991. Asimismo, se incrementará este pago en un monto equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) del incremento que sufra el salario mínimo en el Distrito Federal, para el período de -- 1992.

SEXTO.-

El Instituto está conforme en incrementar un 17% -- (diecisiete por ciento) al pago por trabajos extra-- ordinarios, realizado en giras, que se otorga al per-- sonal de este Instituto.

*Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'C. G. S.', 'C. P. M.', 'M. L. S.', and 'A. D. S.'.*

*Large handwritten signature at the bottom left, possibly 'García'.*

*Handwritten signature at the bottom right.*

SEPTIMO.-

El Instituto está conforme en retabular los puestos de custodio de bienes culturales al menos al nivel salarial que se encuentran en el Instituto Nacional de Antropología e Historia; También, se retabulará el puesto de Receptor Acomodador.

Por lo que se refiere al primer puesto, se homologarán en su caso las funciones que correspondan.

En lo referente a los puestos restantes, el Instituto y la Representación Sindical realizarán en tres meses un estudio para detectar las incongruencias en el tabulador, gestionando en su caso la autorización y recursos necesarios para su retabulación.

OCTAVO.-

El Instituto está conforme en realizar en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la firma del presente documento, las promociones derivadas del Programa Unico de Separación Opcional, de acuerdo con un mecanismo especial que facilite la celeridad de sus trámites.

Una vez terminado este proceso, las partes harán un estudio de cargas de trabajo, a fin de buscar una distribución racional de las mismas, dentro de los treinta días siguientes; conviniendo los aspectos específicos derivados de esa reestructuración.

NOVENO.-

Por lo que se refiere a los pagos de Estímulos por Puntualidad y Asistencia, éstos se cubrirán de la siguiente manera:

10.- Durante el mes de abril, los pagos correspondientes al primer trimestre.

20.- En el mes de julio, los pagos correspondientes al segundo estímulo trimestral y al primer estímulo semestral de 5.5 días más la cantidad de: ----- \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 ----- M.N.).

*Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'M. C. ...' and 'M. C. ...'.*

*Large handwritten signature at the bottom left, possibly 'J. ...'.*

*Handwritten signature at the bottom right.*

30.- Durante el mes de octubre se cubrirá el tercer trimestre.

40.- En el mes de enero, se pagará el cuarto trimestre del año próximo anterior y se pagará el -- segundo estímulo semestral , más la cantidad ya pactada.

DECIMO.- Por lo que se refiere al punto diez del convenio -- de 1991, relativo a Actividades Deportivas, esta cantidad se pagará durante la segunda quincena de julio de cada año, y la readaptación del gimnasio a más -- tardar a la primera quincena de septiembre de 1991.

DECIMO PRIMERO.- Por lo que se refiere al concepto de Salarios Integros mencionados en el Acuerdo complementario de prestaciones, se entiende la suma de salario base tabular, más -- prima de antigüedad.

DECIMO SEGUNDO.- PAGO DE DIAS ECONOMICOS, CON SALARIO INTEGRO.- El Instituto está de acuerdo en hacer las previsiones presupuestales necesarias, con el propósito de encontrarse en posibilidad de pagar esa prestación con salarios -- integros correspondientes al año de 1992, por lo que -- los trabajadores obtendrán este beneficio, a partir de enero del año antes señalado. Los trabajadores que -- tengan menos de un año de servicio, gozarán en forma -- proporcional esta prestación, a razón de un día por -- mes.

DECIMO TERCERO.- Ambas partes están conformes en que dentro de los treinta días naturales, a partir de la firma del presente -- Acuerdo, los integrantes de la Comisión Negociadora , concluirán el análisis de acuerdo sobre los doce incisos contenidos en el Capítulo D , "Puntos de Cumplimiento", del Pliego Petitorio , formalizando en su caso los Acuerdos correspondientes.

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'M. López' and 'M. de la...']*

*[Large handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

DECIMO

CUARTO.-

El Instituto y la D-III-22, convocarán y celebrarán un Foro abierto de análisis y diagnóstico de la -- situación del Instituto, escuchando los puntos de -- vista de los distintos sectores del propio Instituto, incluyendo a sus trabajadores con el fin de -- fortalecer su labor sustantiva y mejorar las condiciones de trabajo.

En principio el foro se realizará durante el mes de julio del presente año.

Las conclusiones de los trabajos serán publicitadas a fin de que ambas partes promuevan su realización sin menoscabo de las facultades institucionales y -- los derechos adquiridos de los trabajadores.

No habiendo otro asunto que tratar, se dió por concluido el presente documento, firmando al margen y al calce los que en ella -- intervinieron.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

POR LA DELEGACION III-22 SECCION XI, S.N.T.E.

MTR. VICTOR SANDOVAL Director General

C. RUBEN DARIO BERMUDEZ GUERRERO Secretario General

LIC. MARTIN DIAZ Y DIAZ Subdirector General de Difusión y Administración

C. FRANCISCO BARASAS ROA Secretario de Trabajo y Conflictos

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS Director de Asuntos Jurídicos y Laborales.

C. ANGEL PEREA PEREZ Secretario de Organización

LIC. GUILLERMO RICO MORENO Director de Administración

C. ISABEL PEREZ CERQUEDA Secretaria de Finanzas

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including names like 'C. F. S. S.', 'M. C. O. P. L. C. S. D. L. S.', 'Francisco Barasas Roa', 'Angel Perea Perez', and 'Isabel Perez Cerqueda'. There are also some scribbles and marks.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

POR LA COMISION NEGOCIADORA

LIC. GABRIEL ADAN DIAZ  
Director de Programación y Presupuestación.

  
C. CESAR CARLOS DIAZ SUAREZ

LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA PIÑA  
Subdirector de Relaciones Laborales

  
C. ZOILO HERNANDEZ MARTINEZ

LIC. CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
Subdirector de Presupuestación

  
C. GUADALUPE MORAN CORTEZ

  
C. FELIPE QUINTANAR MONROY

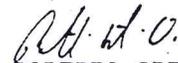
C. CARLOS CASTRO BERBER

C. LUIS ANTONIO FLORES RODRIGUEZ

  
C. AUGURIO GARCIA SANTIAGO

C. ANGEL BAUTISTA COLIN

  
C. ELIM BONILLA VAZQUEZ

  
C. ROBERTO ORTIZ ORTEGA

C. ABUNDIO LEON ALAVEZ

  
C. JOSE DE JESUS PEREZ BERRA

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including names like 'C. Diaz', 'C. Piña', and 'C. Rodriguez']*

ACUERDO 1991

INCREMENTO SALARIAL

14  
Avenida

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'M. Condecarán' and 'A.C.O.']*

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, SITO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA LOS CC. MAESTRO VICTOR SANDOVAL, DIRECTOR GENERAL; LICENCIADO MARTIN DIAZ Y DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; LICENCIADO PEDRO FUENTES BURGOS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES; LICENCIADO GUILLERMO TICO MORENO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; LICENCIADO GABRIEL ADAN DIAZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN; LICENCIADO JOSE ANTONIO CASTAÑEDA PINA, SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES; LICENCIADO CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTACIÓN; POR LA DELEGACIÓN III-22, SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LOS CC. RUBEN DARIO BERMUDEZ GUERRERO, SECRETARIO GENERAL; FRANCISCO BARAJAS-ROA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; ANGEL PEREA PEREZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; ISABEL PEREZ CERQUEDA, SECRETARIA DE FINANZAS; Y POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA LOS CC. CESAR CARLOS DIAZ SUAREZ, ZOILO HERNANDEZ MARTINEZ, GUADALUPE MORAN CORTEZ, FELIPE QUINTANAR MONROY, CARLOS CASTRO BERBER, LUIS ANTONIO FLORES RODRIGUEZ, AUGURIO GARCIA SANTIAGO, ANGEL BAUTISTA COLIN, ELIM BONILLA VAZQUEZ, ROBERTO ORTIZ ORTEGA, ABUNDIO LEON ALAVEZ, JOSE DE JESUS PEREZ BERRA, ESTEBAN HERNANDEZ DIAZ, IGNACIO DE LEON OLGUIN, LORENZO MANUEL BAUTISTA, GALAOR ARELLANO GODINEZ, ASESORES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA LOS CC. JUAN GONZALEZ MEZA, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN VIII C.E.N. DEL S.N.T.E.; LEONEL APOLINAR RODRIGUEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALIZADOS DE LA SECCIÓN XI DEL S.N.T.E.; LICENCIADO ARTURO ALCALDE JUSTINIANI, ASESOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN III-22, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE RESULTARON DE LAS PLÁTICAS SOSTENIDAS PARA REVISIÓN DE PRESTACIONES E INCREMENTO SALARIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1991, SIN MENOSCABO A LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN AÑOS ANTERIORES, CON LA DELEGACIÓN III-22, SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, HABIENDOSE LLEGADO A LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

- 1.- INCREMENTO SALARIAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL INCREMENTO SALARIAL SEA DEL 17% ( DIECISIETE POR CIENTO), DIRECTO AL SALARIO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 10. DE FEBREO DE 1991.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*

REPERCUSIONES SALARIALES.- Como consecuencia del incremento salarial, se cubrirán diferencias de la prima de antigüedad, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones expresadas en salarios, de acuerdo a las características de pago de cada una de éstas.

2.- DESPENSA MENSUAL.- EL INSTITUTO ESTÁ DE ACUERDO EN INCREMENTAR EL IMPORTE DE ESTA PRESTACIÓN A:-----  
\$ 75,000.00 ( SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. ),  
----- CON EFECTOS RETROACTIVOS AL 10. DE ENERO DE 1991.

3.- CANASTA NAVIDEÑA.- EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA INCREMENTARÁ A:-----  
\$ 300,000.00 ( TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ) EL -----  
----- CONCEPTO DE CANASTA NAVIDEÑA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INSTITUTO.

4.- ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.- EL INSTITUTO ESTÁ DE ACUERDO EN INCREMENTAR ESTA PRESTACIÓN EN MEDIO DÍA MÁS POR TRIMESTRE, DANDO UN TOTAL DE DOS DÍAS MISMOS QUE SE PAGARÁN EN LOS TÉRMINOS PACTADOS CON ANTERIORIDAD. ASÍMISMO, OTORGARÁ UNA GRATIFICACIÓN --- EQUIVALENTE A 5.5. DÍAS DE SALARIO ÍNTEGRO A LOS TRABAJADORES QUE NO INCURRRAN EN NINGUNA FALTA INJUSTIFICADA, NI RETARDOS DURANTE EL SEMESTRE, ASÍ COMO DE:--  
\$ 12,500.00 ( DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. )  
----- POR SEMESTRE. EL PERSONAL ESTÁ DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER CONTROL DE ASISTENCIA PARA TENER DERECHO A ESTA PRESTACIÓN.

5.- SEGURO DE VIDA POR CONTINGENCIA EN GIRAS O COMISION.- EL INSTITUTO INCREMENTARÁ EL SEGURO DE VIDA A:-----  
\$ 10'000,000.00 ( DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. ) .  
----- PARA LOS TRABAJADORES QUE FALLEZCAN DURANTE EL DESEMPEÑO DE UNA COMISIÓN OFICIAL EN EL --  
DISTRITO FEDERAL O FUERA DE ÉL.

*Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including names like 'Antonio...', 'M. Conde...', and 'Antonio...'. There are also some scribbles and a large signature at the bottom left.*

*Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature and the number '3'.*





ESTE PAQUETE SE PROPORCIONARÁ POR CADA HIJO HASTA DOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, EN EL PERÍODO QUE INICIE EL CICLO ESCOLAR, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INBA.

ESTA PRESTACIÓN SE HACE EXTENSIVA A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO EN LOS NIVELES ESCOLARES ANTES SEÑALADOS, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ACORDADOS.

9.- APOYO A LA DELEGACION SINDICAL:

A).- GASTOS DE ADMINISTRACION.- EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, INCREMENTARÁ A:-----  
\$ 1'000,000.00 ( UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N. )--  
----- MENSUALES, PARA GASTOS DE OFICINA-  
A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL. ASÍMISMO, SE ENTREGA  
RÁN 60,000 HOJAS DE PAPEL BOND MENSUALMENTE.

EL INSTITUTO OTORGARÁ A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL LA CANTIDAD DE 6,000 FOTOCOPIAS MENSUALES.

B).- APOYO A LA TIENDA Y CAFETERIA.- EL INBA INCREMENTA  
RÁ A:-----  
\$ 14'000,000.00 ( CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100-  
----- M.N. ) EN ESPECIE EL SUBSIDIO PA  
RA LA TIENDA Y CAFETERÍA SINDICAL.

C).- CONGRESO DE DELEGADOS.- EL INSTITUTO OTORGARÁ LA --  
CANTIDAD DE:-----  
\$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. )--  
----- PARA LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO DE DE  
LEGADOS DE ESTA REPRESENTACIÓN SINDICAL, DICHA CANTIDAD SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD QUE ENVÍE POR ESCRITO LA REPRESENTACIÓN SINDICAL.

10.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.- EL INSTITUTO INCREMENTARÁ A LA  
CANTIDAD DE:-----  
\$ 30'000,000.00 ( TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. )  
----- PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE-  
PORTIVAS DEL PRESENTE AÑO. ASÍMISMO, SE ACONDICIONARÁ -  
EL GIMNASIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE  
ARTESANÍAS, PARA USO DE SUS TRABAJADORES.

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'M. Cortes', 'J. Cortes', and 'M. Cortes adic.']*

11.- SALARIOS INTEGROS.- EL INSTITUTO ESTÁ CONFORME EN PAGAR CON SALARIOS ÍNTEGROS LOS CONCEPTOS DE AJUSTE SALARIAL, Y DÍAS FESTIVOS QUE COINCIDAN CON SÁBADOS Y DOMINGOS,

12.- ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, APARATOS ORTOPEDICOS Y PROTESIS.- EL INSTITUTO ESTÁ CONFORME EN QUE CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACIÓN SINDICAL VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS MISMOS, LA OFERTA DE LOS LENTES NACIONALES DISPONIBLES Y LAS ÓPTICAS CON LAS QUE SE CONTRATARÁN LAS COMPRAS DE -- LENTES Y APARATOS. ESTA REVISIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

13.- AYUDA POR DEFUNCIÓN A FAMILIARES.- EN CASO DE MUERTE DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES DE UN TRABAJADOR DEL INBA, ÉSTE LE PRESTARÁ LA CANTIDAD NECESARIA PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL SEPELIO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 12 HORAS, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN.

DE LA CANTIDAD PRESTADA EL INSTITUTO OTORGARÁ AL TRABAJADOR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 100% ( CIEN POR CIENTO) DE LA TARIFA MÁS ALTA QUE OFRECEN LOS VELATORIOS DEL ISSSTE, SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE; EL RESTO SERÁ-- DESCONTADO AL TRABAJADOR EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES.

14.- AYUDA SOCIOCULTURALES.- EL INSTITUTO ESTÁ CONFORME EN-- INCREMENTAR ESTA PRESTACIÓN A:-----  
\$ 16,500.00 ( DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. )  
----- PARA LOS TRABAJADORES QUE LABORAN LA JORNADA DE 35 HORAS Y DE:-----  
\$ 18,500.00 ( DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. )  
----- PARA LOS QUE LABORAN LA JORNADA DE 45 HORAS, DICHA PRESTACIÓN ES MENSUAL Y SE PAGARÁ QUINCENALMENTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIÓ POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON,

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

POR LA DELEGACION III-22, SECCION XI DEL S.N.T.E.

MRO. VICTOR SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL

C. RUBEN DARIO BERMUDEZ S.  
SECRETARIO GENERAL.

~~José Guillermo Gómez~~ - 7 -

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

LIC. MARTIN DIAZ DIAZ  
SUBDIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES.

LIC. GUILLERMO TICO MORENO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. GABRIEL ADAN DIAZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA PINA  
SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES

LIC. CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTACIÓN.

POR LA DELEGACION III-22, SECCION XI DEL S.N.T.E.

C. FRANCISCO BARAJAS ROA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

C. ANGEL PEREA PEREZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

C. ISABEL PEREZ CERQUEDA  
SECRETARIA DE FINANZAS.

POR LA COMISION NEGOCIADORA

C. CESAR CARLOS DIAZ SUAREZ

C. ZOILO HERNANDEZ MARTINEZ

C. GUADALUPE MORAN CORTEZ

C. FELIPE QUINTANAR MONROY

C. CARLOS CASTRO BERBER

C. LUIS ANTONIO FLORES RGUEZ.

C. AUGURIO GARCIA SANTIAGO

C. ANGEL BAUTISTA COLIN

*Alfonso Sandoval y Godínez*

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, SITO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA LOS CC. MAESTRO VICTOR SANDOVAL, DIRECTOR GENERAL; LICENCIADO MARTÍN DÍAZ Y DÍAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; LICENCIADO PEDRO FUENTES BURGOS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES; LICENCIADO GUILLERMO TICO MORENO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; LICENCIADO GABRIEL ADÁN DÍAZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN; LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA PIÑA, SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES; LICENCIADO CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTACIÓN; POR LA DELEGACIÓN III-22, SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LOS CC. RUBÉN DARÍO BERMÚDEZ GUERRERO, SECRETARIO GENERAL; FRANCISCO BARAJAS-ROA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; ÁNGEL PEREA PÉREZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; ISABEL PÉREZ CERQUEDA, SECRETARIA DE FINANZAS; Y POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA LOS CC. CESAR CARLOS DÍAZ SUÁREZ, ZOILO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, GUADALUPE MORÁN CORTEZ, FELIPE QUINTANAR MONROY, CARLOS CASTRO BERBER, LUIS ANTONIO FLORES RODRÍGUEZ, AUGURIO GARCÍA SANTIAGO, ÁNGEL BAUTISTA COLÍN, ELIM BONILLA VAZQUEZ, ROBERTO ORTIZ ORTEGA, ABUNDIO LEÓN ALAVEZ, JOSÉ DE JESÚS PÉREZ BERRA, ESTEBAN HERNÁNDEZ DÍAZ, IGNACIO DE LEÓN OLGUÍN, LORENZO MANUEL BAUTISTA, GALAÓN ARELLANO GODÍNEZ, ASESORES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA LOS CC. JUAN GONZÁLEZ MEZA, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN VIII C.E.N. DEL S.N.T.E.; LEONEL APOLINAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALIZADOS DE LA SECCIÓN XI DEL S.N.T.E.; LICENCIADO ARTURO ALCALDE JUSTINIANI, ASESOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN III-22, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE RESULTARON DE LAS PLÁTICAS SOSTENIDAS PARA REVISIÓN DE PRESTACIONES E INCREMENTO SALARIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1991, SIN MENOSCABO A LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN AÑOS ANTERIORES, CON LA DELEGACIÓN III-22, SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, HABIÉNDOSE ALCANZADO A LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

UNICO.- EL INSTITUTO ESTÁ DE ACUERDO QUE COMO CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES QUE SE SUSCRIBIERON CON LA DELEGACIÓN III-22, ÉSTAS SE CUBRIRÁN A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

*Alfonso Sandoval y Godínez*  
*Victor Sandoval*  
*Francisco Barajas-Roa*  
*Isabel Pérez Cerqueda*  
*Arturo Alcalde Justiniani*  
*León Olguín*  
*Elim Bonilla Vazquez*  
*Roberto Ortiz Ortega*  
*Abundio León Alavez*  
*José de Jesús Pérez Berra*  
*Esteban Hernández Díaz*  
*Ignacio de León Olguín*  
*Lorenzo Manuel Bautista*  
*Galaón Arellano Godínez*  
*Juan González Meza*  
*Leónel Apolinar Rodríguez*  
*Arturo Alcalde Justiniani*  
*Francisco Barajas-Roa*  
*Isabel Pérez Cerqueda*  
*Victor Sandoval*  
*Alfonso Sandoval y Godínez*

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE  
BELLAS ARTES Y LITERATURA.

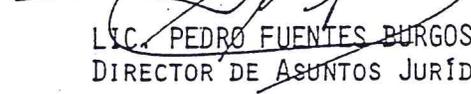
POR LA DELEGACION III-22,  
SECCION XI DEL S.N.T.E.

  
MTR. VICTOR SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL

  
C. RUBEN DARIO BERMUDEZ G.  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. MARTIN DIAZ Y DIAZ  
SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN

C. FRANCISCO BARAJAS ROA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS.

  
LIC. PEDRO FUENTES BURGOS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y LABORALES.

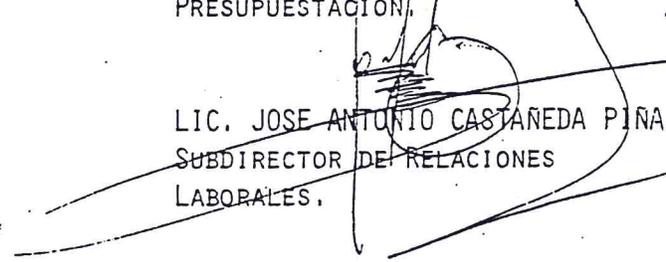
C. ANGEL PEREA PEREZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

LIC. GUILLERMO TICO MORENO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

C. ISABEL PEREZ CERQUEDA  
SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. GABRIEL ADAN DIAZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTACIÓN.

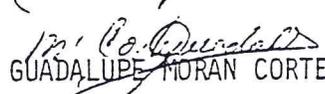
POR LA COMISION NEGOCIADORA

  
LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA PINA  
SUBDIRECTOR DE RELACIONES  
LABORALES.

  
C. CESAR CARLOS DIAZ SUAREZ

  
C. ZOILO HERNANDEZ MARTINEZ

LIC. CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTACIÓN.

  
C. GUADALUPE MORAN CORTEZ

  
C. FELIPE QUINTANAR MONROY

C. CARLOS CASTRO BERBER

C. LUIS ANTONIO FLORES R.

  
C. AUGURIO GARCIA SANTIAGO

  
C. ANGEL BAUTISTA COLIN